

Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,650.
 Tensión de servicio: 20 kV.
 Conductores: Aluminio-acero 31,10 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena tres elementos.

Estación transformadora

Emplazamiento: Río Huit.
 Tipo: Intemperie sobre apoyo metálico.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: $5.000-20.000 \pm 5$ por 100/400-230.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto en pesetas: 2.200.000.
 Referencia: AT-678/2.077.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Málaga, 7 de junio de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial.-5.004-14 (49274).

PRINCIPADO DE ASTURIAS

16101 RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, del Servicio Regional de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Obras Públicas, Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación directa de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Fresno y Capitulo, como prolongación de la concesión V-1986.PA.27.AS de Corias a Salas, a Grado y a Pravia e hijuelas a don Antonio Suárez Menéndez.

El ilustrísimo señor Consejero de Obras Públicas, Turismo, Transportes y Comunicaciones ha resuelto otorgar la adjudicación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Fresno y Capítulo, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de ordenación y coordinación vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: 12 kilómetros. Discurre por la carretera local de El Fresno a Las Cruces, pasando por Alvarez, Antas y Fueja.

Prohibición de tráfico: Ninguna.

Expediciones, calendario y horario: Una expedición cada semana y vuelta los miércoles y domingos.

Tarifas: 3.438 pesetas viajero-kilómetro y 0.52 pesetas por cada 10 kilómetros o fracción.

Material móvil: Cuatro vehículos de 22, 25, 45 y 48 plazas.

Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril: La clasificación del servicio base, afluente del grupo b).

Oviedo, 21 de mayo de 1985.-El Jefe del Servicio Regional, Domingo Lozano Burgos.-2.911-D (46340).

CANTABRIA

16102 RESOLUCION de 1 de junio de 1985, de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Vicente de la Barquera y Santander con hijuelas (K-41, V-5.502).

Por acuerdo directivo de esta fecha se autorizó la transferencia de la concesión indicada a favor de «Autobuses La Cantábrica de Comillas, Sociedad Anónima», al haber aportado el anterior titular,

María Amparo González Cobo, su concesión a la Sociedad de referencia, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de Transportes por Carretera.

Santander, 1 de junio de 1985.-El Director de Transportes y Comunicaciones, Alvaro Serrano Casado.-3.265-D (48439).

16103 RESOLUCION de 1 de junio de 1985, de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Comillas y Cabezón de la Sal con hijuelas (K-1, V-709).

Por acuerdo directivo de esta fecha, se autorizó la transferencia de la concesión indicada, a favor de «Autobuses La Cantábrica de Comillas, Sociedad Anónima», al haber aportado el anterior titular, María Amparo González Cobo, su concesión a la Sociedad de referencia, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de Transportes por Carretera.

Santander, 1 de junio de 1985.-El Director de Transportes y Comunicaciones, Alvaro Serrano Casado.-3.266-D (48440).

COMUNIDAD VALENCIANA

16104 CORRECCION de errores de la Orden de 16 de abril de 1985, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convocan pruebas selectivas para el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el («Boletín Oficial del Estado» número 123, de 23 de mayo de 1985), se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 15094, Base 6.7 Oposición, donde dice, «Se valorarán los conocimientos de los aspirantes y constará de las siguientes partes»; debe decir: «Se valorarán los conocimientos de los aspirantes y constará de los siguientes ejercicios eliminatorios».

Base 6.7.1, apartado b), donde dice, «Una exposición didáctica de un texto en prosa del siglo XX»; debe decir: «Una explotación didáctica de un texto en prosa del siglo XX».

16105 RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de alta tensión que se cita. (Expediente 12.600/1984).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a petición de la hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites según enjuicios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, ha resuelto:

Autorizar la instalación indicada cuyas principales características son las siguientes:

Origen: ET Silla; final: ST. Saler con recorrido por los términos municipales de Silla, Albal, Catarroja, Masanasa, Alfafar y Valencia.

Tensión 66 KV, longitud 7,733 kilómetro, potencia 30.000 KW.